

Señor
JUEZ TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.
DEMANDADA: LEYLA FLOREZ BETIN
RADICADO: 2020 - 00913
ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LIZETH YIJAIDA PALACIO CASTRO, en mi condición de apoderada de la entidad demandante GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A, por medio del presente escrito, aporto liquidación de crédito actualizada.

Atentamente,



LIZETH YIJAIDA PALACIO CASTRO
C. C. No 1.037.615.834
T. P. No 273.426 del C. S. de la J.

4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Provicredito Dependiente <dependiente@provicredito.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 8:15

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 11001400303120200091300 RECEPCIÓN MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Buenos días,

Como apoderada de la parte demandante dentro del proceso que adelanta GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A en contra de LEYLA FLOREZ BETIN con radicado 2020 -00913, anexo liquidación de crédito actualizada.

Agradezco su atención a la presente, quedando atenta a sus comentarios e inquietudes.

Cordial Saludo,



Lizeth Palacio Castro
Abogada
(4) 4114711 Ext 116

Si desea informar un fraude o conducta inapropiada cometida al interior de la Compañía o en situaciones externas que la involucren, llámanos a la Línea 018000414150 o escríbenos un correo electrónico a provicredito@provicredito.com, donde atenderemos tu denuncia queja o reclamos.

Este mensaje y los archivos que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de PROVICREDITO S.A.S y PROLEGAL S.A.S, para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted llega a recibir por error un correo, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo de cualquier forma.

El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de PROVICREDITO S.A.S y PROLEGAL S.A.S o de sus directivos y por tal razón no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

En virtud de lo establecido por la disposición de Protección de Datos Personales usted tiene derecho a solicitar al emisor de este mensaje la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos personales incluidos en su base de contactos, listas o cadenas de mensajes en los cuales usted se encuentre, salvo estipulación legal.

RE: RADICADO 11001400303120200091300 RECEPCIÓN MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/01/2022 8:47

Para: Provicredito Dependiente <dependiente@provicredito.com>

Cordial saludo:

Acuso recibido. Su documento fue anexado en el proceso y registrado en el sistema.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida a través de este medio.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., ENERO 31 DE 2022, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 001. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110 C.G.P.



ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA